



DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-6-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0863

LA SERENA, 10 SEP 2020

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario(a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Bases de Licitación en Resolución N° 805 de 19 de agosto de 2020 y Decreto N° 14 de 20 de mayo de 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Coquimbo.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-6-L120

2° Que, con fecha 21 de septiembre de 2020 a las 17:01 hrs., se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 805, de 19 de agosto de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexo de la licitación pública N° 1456-6-L120, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, nueva Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-6-L120, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Sergio Liberona Mella, Coordinador DAF.

Luis Eugenio Carvajal, Administración Interna

Patricio Valdés Sepúlveda, Ejecutivo de Compras

2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARCELO TELIAS ORTIZ

SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE COQUIMBO

CPTS/SLM/pvs.